BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

MEM-030-2010-000091

Acta N° 1.- de fecha 3 de enero de 2011.-

3.-

RESOLUCION N°

CONDICIONES GENERALES Y ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS - DATATEC

VISTO: los memorandos GSA.UOC.CM. N° 323/10 y GSA.UOC.CMe. N° 0329/10 de la Gerencia Servicios Administrativos de fechas 24 y 29 de diciembre de 2010, referentes a las CONDICIONES GENERALES Y ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS - DATATEC - AD REFERENDUM; el memorando DOMA/DIR N° 0657/10 del Departamento de Operaciones de Mercado Abierto de fecha 23 de diciembre de 2010; el dictamen GSA/UOC/BCP N° 010/10 de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 23 de diciembre de 2010; el memorando N° 2393/10 de la Unidad Jurídica de la Institución de fecha 27 de diciembre de 2010; el informe A.I. N° 0949/10 de la Auditoría Interna de la Institución de fecha 30 de diciembre de 2010; y.

CONSIDERANDO: que, la Unidad Operativa de Contratación en su dictamen GSA/UOC/BCP N° 010/10 de fecha 23 de diciembre de 2010, señala en su conclusión; "Considerando los antecedentes arrimados por EL Departamento de Operaciones de Mercado Abierto (DOMA), y atendiendo los términos del Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", casos de Excepción, inc. a), esta UNIDAD entiende que existen razones suficientes y fundadas para que la contratación de la suscripción requerida se realice bajo la CONTRATACION POR EXCEPCION AD REFERENDUM. Para tal efecto, corresponde que la máxima autoridad acredite el supuesto de excepción mediante la Resolución administrativa correspondiente.

Por tanto, en uso de las atribuciones, conferidas por el artículo 19°, inciso r) de la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay"

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Aprobar el PAC Provisorio con número de orden 4(cuatro) para el presente Ejercicio 2011 en la modalidad de vía Excepción, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS – DATATEC - AD REFERENDUM.----------

2°) Autorizar el Llamado en la modalidad de vía Excepción N° 04/2011 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS – DATATEC - AD REFERENDUM.----------

3°) Aprobar las CONDICIONES GENERALES Y ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS – DATATEC - AD REFERENDUM, cuyo texto se adjunta como anexo y forma parte de esta Resolución.---------

4°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a publicar el presente Llamado a vía Excepción.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.-PRESIDENTE INTERINO.-
LUIS A. CAMPOS DORIA.-BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-DIRECTORES TITULARES

WALTER J. POISSON B.- ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL DIRECTORIO

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY * SECRETARIA GENERAL * ASUNCION

WP
CONTRATACIÓN DATATEC
LLAMADO CORTO
MAQ 4

Form 0126 b
ESTILO Artes Gráficas - Telfax 311 106

Gerencia del Banco Central del Paraguay.